

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

Minuta de la Tercer Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización celebrada el 27 de septiembre de 2017.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2017.

Orden del día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, así como agrupaciones políticas nacionales, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis.
3. Discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, siguientes:

3.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, en el estado de México, identificado como INE/P-COF-UTF/152/2017/EDOMEX.

3.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Encuentro Social y de la Revolución Socialista, en el estado de Nayarit, identificado como INE/P-COF-UTF/154/2017/NAY.

3.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Unidad Democrática de Coahuila, Nueva Alianza, Socialdemócrata Independiente partido político de Coahuila, Primero Coahuila, Joven, de la Revolución Coahuilense, Campesino Popular, Morena y Encuentro Social, en el estado de Coahuila de Zaragoza, identificado como INE/P-COF-UTF/151/2017/COAH.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

4. Recuento de acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante).
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante)
Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante)
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)
Mtro. Jaime Rivera Velázquez (Invitado).

Secretario Técnico:

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradezco la presencia de la Consejera Pamela San Martín, y de los Consejeros Marco Antonio Baños y Benito Nacif Hernández y del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, le pido Señor Secretario, que verifique la existencia de Quórum, para iniciar formalmente la sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Le Informo, Señor Presidente, que existe Quórum Legal para sesionar al estar los cinco integrantes de esta Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, aprovecho para dar la bienvenida a la Consejera Electoral Adriana Favela, de tal manera que está en pleno la Comisión.

Le pido Señor Secretario vayamos al siguiente asunto.

C.P. Eduardo Gurza: El siguiente asunto es precisamente el Proyecto de Orden del Día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señores está a su consideración, al no haber intervenciones, le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos de los presentes Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias Señor Secretario, vaya al siguiente punto del Orden del Día.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

C.P. Eduardo Gurza: El segundo punto del Orden del Día, es el relativo a la discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ajuste a los plazos para la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Partidos Políticos Nacionales con Acreditación Local y Partidos Políticos Locales, así como Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al Ejercicio 2016.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración el punto, al no haber intervenciones, Señor Secretario sométalo a votación.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo mencionado como punto número dos del Orden del Día, los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad de votos, Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Este Proyecto tendría que presentarse al Consejo General de inmediato, ¿verdad?

C.P. Eduardo Gurza: Así es Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien, con base en las atribuciones que me confiere el artículo 14-f del reglamento de Comisiones del Instituto Nacional Electoral, decretó un receso, hasta el próximo lunes 2 de septiembre a las 8:00 de la mañana.

Muy buenas tardes a todos.

(Inicia receso)

REINICIO

Martes 3 de octubre de 2017

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente)

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante).

Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante)

Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante)

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)

Mtro. Jaime Rivera Velázquez (Invitado).

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

Secretario Técnico:

C.P. Eduardo Gurza Curiel

Ciudad de México, 3 de octubre de 2017.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy bien. Buenos días. Vamos a reiniciar la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización, ya que fue decretado un receso el pasado miércoles 27 de septiembre.

Hoy martes 3 de octubre, siendo las 11:30 horas, estando presentes las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín, y los Consejeros Marco Baños y Benito Nacif, integrantes de la Comisión, podemos reiniciar.

Agradezco también la presencia de los Consejeros Roberto Ruiz Saldaña y Jaime Rivera Velázquez, así como a nuestro Secretario Técnico, a la Directora de Resoluciones de la Unidad de Fiscalización, y a todo el personal tanto de las Oficinas de Consejeros de la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, y por supuesto de la propia Unidad Técnica. Muchas gracias por su presencia.

Señor Secretario, continúe con el orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Bien le informo Señor Presidente, que existe Quórum Legal para sesionar al estar presentes los cinco integrantes de la Comisión.

El tercer punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, marcados en el orden del día como apartados **3.1**, **3.2** y **3.3**; el primero se refiere al estado de México, el segundo a Nayarit y el tercero al de Coahuila.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien le pediría una presentación general con las modificaciones que sufrieron los proyectos a nuestra consideración, antes de preguntar si alguien quisiera reservar alguno de ellos.

C.P. Eduardo Gurza: Sí, con mucho gusto, se valoraron todos los formatos que fueron recibidos a través del emplazamiento, derivado del emplazamiento que se les dio a los partidos políticos, y en este sentido se verificó que los formatos cumplieran con cuatro elementos indispensables para tener certeza de que existía dicho formato y de que había sido otorgado, ya sea en un servicio oneroso o en un servicio gratuito.

En tal sentido fueron que el formato tuviese nombre, la fecha y, desde luego, la firma del representante de casilla o representante general y finalmente, que tuviese el formato la clave de elector o, en su caso, estuviese anexa a dicho formato la Credencial para Votar.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

En tal sentido del Proyecto que se había circulado originalmente, se hicieron las actualizaciones correspondientes, en el caso del Estado de México, que es el apartado **3.1**, el total de formatos a sancionar, ya sea porque no cumplen los requisitos o porque los partidos políticos no presentaron los formatos correspondientes, asciende a 23 mil 517 formatos que serían sancionados conforme a la matriz de precios, que fue determinada para el caso del estado de México.

En el caso del estado de Nayarit, los formatos a sancionarse son 4 mil 354, también conforme a la matriz de precios que fue determinada para el estado de Nayarit.

Y en el caso del estado de Coahuila, en principio se hizo una actualización por 2 mil 244 formatos conforme a la matriz de precios determinada; sin embargo, hay 22 formatos específicamente del Partido Verde Ecologista que en principio no habían sido valorados como válidos, toda vez que el formato no traía la clave de elector; sin embargo, se vio que venían anexas las Credenciales para Votar en esos 22 formatos, y por lo tanto se está proponiendo el que se haga un engrose a este procedimiento por estos 22 formatos que están siendo valorados.

Esto importa alrededor de unos 28 mil pesos aproximadamente, en donde ya se están circulando ahorita precisamente cómo impactaría en el prorrateo, tanto para los candidatos del propio Partido Verde Ecologista de México, como los candidatos que van en coalición con el Partido Verde Ecologista.

Sería cuanto, Señor Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias quiero preguntar si alguno de estos proyectos desea ser reservado por alguno de los integrantes de la Comisión.

La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias, Consejero Presidente, pediría si hubiera una intervención en lo general, porque voy a hacer una intervención que tiene que ver con los tres y si no tendría que reservar los tres puntos, podemos llevar una intervención en lo general, creo que hay elementos para hacerlo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente a ver, creo que es importante precisar cuál es el alcance de lo que estamos resolviendo el día de hoy, lo anticipo y lo digo con toda claridad, no acompañe el proyecto de acuerdo o los proyectos de acuerdo que se someten a nuestra consideración.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

Ha habido un cambio en las decisiones que se van tomando entorno a estos proyectos de acuerdo, que creo que pierden un poco el sentido de por qué se iniciaron estos procedimientos oficiosos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó con toda claridad que todos los gastos relacionados con la jornada electoral son gastos que deben de ser reportados por los distintos partidos políticos, por los distintos contendientes.

Tuvimos una situación de digamos dificultades, para el respeto al derecho de audiencia, de los contendientes por las decisiones, no las voy a repetir en este momento, que se fueron tomando en el proceso mismo de la fiscalización, que nos llevó a este procedimiento oficioso.

Cuando llevamos a cabo este procedimiento oficioso, cuando lo mandata el Consejo General, lo discutimos mucho en el Consejo General, cuál era el alcance de este procedimiento oficioso, cuál era el propósito y por qué se establecían los plazos para este procedimiento oficioso, y por qué específicamente un plazo de 24 horas adicionales para que fuera en ese momento en el que los distintos partidos políticos, en caso de no haber presentado alguno de los formatos por toda esta historia que se hizo mención en el propio Consejo, de si se tenían que cargar, o si no se tenían que cargar al sistema, etcétera, se dieron 24 horas para que se presentaran esos formatos.

Fue muy claro el Consejo General en por qué se establecían 24 horas y no un plazo mayor, y el propósito precisamente era que no se fabricaran los formatos, que no se prestara esto a un acto de simulación por parte de los partidos políticos, a partir de presentar formatos con el tiempo necesario para poder contar con los formatos y que de origen no se habían tenido en los plazos que la misma Fiscalización establecía.

Y dentro de estos plazos se presentaron algunos formatos, y me atrevería a decir "los menos", y de pronto llegamos a que la presentación de los formatos, tanto los que entraron en las 24 horas como los anteriores, pues se empiezan a hacer los cruces mandados a la Secretaría Ejecutiva, mandados a la Dirección del Registro Federal de Electores para que sirvieran como insumo para la Unidad Técnica de Fiscalización y derivado de esta información se emplaza a los sujetos obligados, cual debiera ocurrir.

El detalle es que los sujetos obligados como respuesta de este emplazamiento que, ojo, y esta parte es la parte que es importante, en el emplazamiento le dijimos exactamente nombre, apellido, datos concretos de quiénes no nos habían dado, y los partidos en lugar de decirnos que sí nos lo habían dado o por qué no nos lo habían dado, lo que hicieron fue aprovechar el plazo del emplazamiento para ahora darnos todos los formatos que no nos habían dado antes.

Me parece que admitir que nos presenten los formatos después sin una explicación, que justifique por qué no se entregaron en tiempo, precisamente genera el efecto que el Consejo General buscó evitar, y no me voy a más, solamente veamos las distintas

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

intervenciones que existieron en el Consejo General para votar las características específicas de este procedimiento oficioso.

Claro, todo pasó por un paso previo, que es un engrose en el que no se incorpora lo que el Consejo General mandató que se incorporara, pero sí tenemos una versión estenográfica donde es muy claro cuáles son los mandatos que hacía el Consejo General y las características de estos mandatos.

Me parece que el dar por bueno, puro y duro todo lo que se presentó sin que exista una explicación de por qué no se entregó en los momentos establecidos, es desvirtuar el procedimiento, eso no es garantizar el derecho de audiencia; garantizar el derecho de audiencia es darte la oportunidad de que me digas por qué no lo habías presentado, no necesariamente abrirte a un plazo, que se recorrió incluso más de un mes y cuando ya se le estaban dando los datos concretos a los sujetos obligados respecto de lo que tenían que presentar.

Después cuando se hace un análisis en la Comisión de Fiscalización, se busca un mecanismo estricto de qué formatos se consideraban válidos y cuáles no se consideraban válidos, y ahora finalmente se presenta, en un acuerdo de la mayoría de los integrantes del Consejo General, que los formatos son válidos, aunque se hayan presentado a destiempo, en estas condiciones que se han señalado, con que cumplan con el nombre del sujeto que acudió a la casilla, la clave de elector, la firma y la fecha en la que esto se llevó a cabo.

Por ejemplo, no nos resulta relevante si el formato nos dice si es un militante o un simpatizante, con un pequeño detalle, ese es el supuesto previo de la norma para que se pueda considerar que un servicio se prestaba de forma gratuita, ningún sujeto que no sea militante o simpatizante podría prestar un servicio gratuito en términos de nuestro propio reglamento, pero eso es algo que a esta Comisión le resulta irrelevante, y es a partir de darle consistencia a la revisión que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización, con independencia que me parece que fue equivocada esta valoración originalmente por la Unidad Técnica.

Lo que sí tenemos, es sobre qué se emplazó a los partidos, y no podemos sancionar a ningún partido por algo que no haya sido objeto de emplazamiento, porque implicaría que no se respetara el debido proceso pero sobre lo que sí se emplazó, quien tiene facultades para decidir qué elementos son los que se tienen que tomar en cuenta, es precisamente esta Comisión, no es la Unidad Técnica para poder llevarse al Consejo General.

En ese sentido, no creo que estos proyectos están cumpliendo con su propósito, y me parece que además esto tiene que ver con una situación que es particularmente delicada, porque el gasto que se eroga en la jornada electoral son montos bastantes altos y que tienen que ver con montos que se erogan en efectivo, que no podemos tener un control de ellos por otra vía más que con una revisión absolutamente

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

minuciosa que me parece que es minuciosa, pero no es minuciosa en el sentido de lo que se tendría que haber buscado, y esta es una decisión que está Comisión está tomando para turnarlo al Consejo General.

Creo que tendríamos que ser muy cuidadosos para que los distintos cambios que se han dado en las cifras, en los elementos que se toman en consideración por parte de la Unidad Técnica, pues nos generen la certeza que lamentablemente de pronto no hemos tenido la oportunidad de que nos generen, y creo que sí tenemos que tomar medidas en ese propósito.

Pero centrándome específicamente a estos procedimientos, no acompaño la forma en la que se están planteando a esta Comisión y aclaro que esta es una decisión que incluso en reuniones previas ha valorado la propia Comisión, no creo que sea válido decir que es una decisión exclusiva de la Unidad Técnica de Fiscalización.

En segundo lugar, me parece que el argumento que se está empleando en el caso específico de Coahuila-PAN, no es el argumento que tendría que venir en el proyecto para no tomar en cuenta una factura, que estoy de acuerdo que no se tome en cuenta, lo que creo que no es adecuado es el argumento que se está empleando para no tomar en cuenta una factura de gastos de alimentación, creo que se tendría que incorporar claramente, que el partido no nos acreditó que las personas específicas sobre las que lo emplazamos recibieron esos recursos. Eso es lo que hace que no pueda ser materia de análisis en este caso concreto, y es una parte del argumento que me parece que le falta, con independencia de no compartir el sentido del proyecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, le quiere hacer una pregunta el Consejero Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Claro que sí.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Gracias muy buenos días a todas y a todos. Consejera, usted señaló el ejemplo del carácter de militante o simpatizante, pero quisiera saber su opinión sobre el tema del folio que se comentó en las reuniones de trabajo, que era un inhibidor de agregar formatos si se encontraban foliados o, por ejemplo, el nombre y firma del representante responsable de finanzas, que hasta yo mencioné que hay responsabilidades penales en estas figuras o sujetos, de modo que no debiera subestimarse tan fácilmente el que dejen de firmar en documentos.

¿Cree usted que estos dos ejemplos son necesarios, el del folio y de nombre y firma del representante? Y en todo caso, su valoración general sobre esta situación nueva.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente, a ver, me parece que el mayor inhibidor a que se fabriquen pruebas se

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

encuentra en cumplir con los plazos que el propio Consejo General estableció y con las reglas que el propio Consejo General estableció, por eso me parece que la valoración tendría que haber sido sobre qué se recibió en esas 24 horas y los argumentos expresados por el partido, en caso de que algo entregara después, por qué se estaba entregando después, cuál es la justificación específica a que se entregara después, cuando posteriormente la Comisión valoró cuáles eran los distintos requisitos de los formatos en los términos que viene el Proyecto.

Tengo mis dudas de que el folio genera el efecto que se señalaba; es decir, que sea un inhibidor de que se incorporen nuevos formatos, porque específicamente no estamos hablando de una libreta, tipo lo que hacemos con los REPAP's o con las aportaciones, que trae un folio predeterminado y que me pudiera dar un orden, sino es un comprobante en sí mismo a cada una de las personas, de los representantes que acuden a la casilla o como representantes generales, diferencia hecha con, por ejemplo, la firma del responsable de finanzas, porque eso sí tiene que ver con la responsabilidad que adquiere sobre los gastos en particular, no solamente sobre la entrega de rendición de cuentas.

Pero, insisto, me parece que lo adecuado sería analizar la documentación presentada en los términos de lo señalado en el Consejo General, a partir del plazo concedido a los partidos políticos para cumplir con su obligación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguien más en esta ronda de carácter general?

Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente de la Comisión, primero quisiera decir que de mi parte me encuentro satisfecho con el esfuerzo que hizo la Presidencia de la Comisión y la Unidad Técnica de Fiscalización a través de su titular y su equipo de trabajo para poder atender un conjunto de observaciones que fuimos planteando a lo largo del desahogo de los trabajos de fiscalización de estas elecciones locales, y ahora concretamente con el tema de los procedimientos oficiosos que se han seguido, tengo algunas diferencias conceptuales con lo que ha expresado la Consejera Pamela San Martín.

Para mí es correcto haber establecido que a través de la contestación a los emplazamientos al procedimiento oficioso específico se pudieran aportar pruebas complementarias, y para mí la prueba idónea respecto a determinar si la relación entre los partidos políticos y sus representantes en la casilla fue gratuita o pagada, pues son justamente los formatos.

Ahora, creo que es un procedimiento que nos deja también muchas lecciones, y creo que hemos ido explorando, no quiero decir que lo que se haya plasmado con antelación en los procedimientos anteriores sea incorrecto, sino creo que hemos ido explorando

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

modalidades, pero es un hecho que artículos como el 216, que remiten a una guía y que esa guía define los formatos específicos, según acuerdo del Consejo General de mayo pasado, de lo que deben contener estos formatos, donde los representantes indican con claridad su relación con el partido, pues son, en mi opinión, aspectos que deben ser revisados.

Creo que se ha tomado una decisión correcta, me parece que el tema del folio, siendo un asunto donde podría coincidir con el Consejero Ruiz Saldaña, en el sentido de que puede ser un inhibidor para incrustar pruebas complementarias, me parece también que es un requisito excesivo frente a la necesidad de establecer con claridad estas cuestiones.

Es un asunto donde me parece que los lineamientos, los requisitos que pusimos al formato deberían de ser mucho más concretos, más específicos y no generar un esquema tan complejo como éste que se dio a partir de estos 15 requisitos.

Voy a acompañar el sentido de los proyectos, he revisado con mucho cuidado a lo largo de estos días las actividades que ha desarrollado la Unidad, lo que hemos acordado en mesa de consejeros de la Comisión, coordinado por la Presidencia, y me parece que se han atendido con puntualidad estas observaciones.

Creo que sí es importante mencionar algo que me parece relevante, al final de cuenta estamos llegando al mismo punto, casi al mismo punto, pero creo que viene más sólido por la argumentación y viene más sólido por la revisión que se hizo en conjunto, entre la Unidad Técnica de Fiscalización, y ahí sí una vez que se distribuyeron los proyectos con los equipos de trabajo de los Consejeros Electorales, así que a mí me parece que es un ejercicio correcto, y lo apoyaré en sus términos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención? Bien, hago uso de la palabra, quiero señalar que estos oficiosos en buena medida surgieron al calor del reconocimiento de que era necesario fortalecer los procedimientos a partir de los cuales se había procesado la información sobre la existencia de los formatos, llegamos al acuerdo los propios Consejeros de que no hubo por parte de la autoridad un trato lo suficientemente homogéneo y claro hacia los distintos sujetos obligados durante el proceso ordinario de fiscalización de las campañas, y que, por lo tanto, era necesario abrir procedimiento oficioso, que implicó en efecto un primer o un plazo de 24 horas, en las cuales distintos sujetos obligados complementaron la información que originalmente se había proporcionado.

Y a partir de ahí, tal como lo ordenó el Consejo General, fue un trabajo de recopilación por parte de la Oficialía del Instituto, y la revisión por parte de la Dirección del Registro Federal de Electores de una Base de Datos originalmente integrada, que a su vez se turnó a la Unidad Técnica de Fiscalización, quien procedió a cuantificar los resultados o los datos de esa base a efecto de saber cuántos registros eran válidos, cuántos formatos eran válidos, y a partir de ahí se dio el emplazamiento.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

Es cierto que en cuanto se dio el emplazamiento y se recibió la respuesta de los partidos políticos los integrantes de la Comisión tuvimos un primer debate, y era: ¿cerramos la puerta a la valoración de la información que nos presentan o no?

Acordamos que no validaríamos sin más, ¿qué valoraríamos? Porque podíamos tener un riesgo ante una eventual impugnación de no valorar la presentación de estas pruebas, y ya que decidimos valorar, y aquí no tengo una diferencia conceptual con la Consejera San Martín, sino simplemente de hecho, no es preciso que fueron los menos los formatos que se entregaron al cumplirse las 24 horas; el grueso de los formatos que fueron analizados, validados y rechazados se presentaron en el primer momento.

Y otra diferencia, que no es de opinión, sino de hechos, es que no se dio por bueno, puro y duro, todo de hecho, ustedes pueden ver cómo se desahogó un procedimiento, los propios asesores estuvieron trabajando en la Unidad Técnica de Fiscalización verificando cómo muchos de los formatos que se entregaron como respuesta al emplazamiento no fueron validados, entonces decir que todo se validó puro y duro pues no es una diferencia de opinión, sino es una imprecisión importante porque todos los formatos que no cumplían con determinados requisitos no siguen adelante, entonces, bueno, salvada la primera diferencia, que es valorar o no, la segunda consideración fue qué se valora, es decir, cómo se da por bueno un formato, lo cierto es que de acuerdo a la nota que presentó desde el 27 de julio, si no mal recuerdo la Dirección del Registro Federal de Electores ahí se especificó qué se había valorado de lo que se entregó en la apertura de lo oficioso y con antelación incluso, y lo que se valoró fue justamente que hubiera una firma, una clave o una credencial que pudieran identificar con claridad tanto al ciudadano como su voluntad, tercero, que existiera una fecha y por supuesto el nombre del representante.

Si nosotros cambiábamos el criterio de validación podríamos estar aplicando distinta vara de medir en un mismo procedimiento, yo hubiera sido de la idea de que se aplicaran prácticamente todos quizás desde el principio, pero como eso no se hizo y el tiempo no se puede regresar teníamos la posibilidad de ser consistentes con el criterio que como autoridad se había aplicado al principio o cambiar ese criterio en aras de ser más rigurosos, lo cual a mí me hubiera gustado, pero sin duda desprotegía nuestras conclusiones en favor de los sujetos obligados que, en efecto, incumplieron su obligación de acreditar el no gasto.

Entonces, haber seguido el criterio del mayor número de requisitos del formato iba en contra de los hallazgos de la propia autoridad, era favorecer a los sujetos obligados y yo no quiero favorecer a los sujetos obligados, porque me interesa que esta autoridad sea consistente, consecuente y no obsecuente; por lo tanto, respaldé el criterio que en reunión de trabajo de la mayoría de los integrantes de esta Comisión y otros Consejeros Electorales que estuvieron presentes señalaron.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

Así llegamos a estas conclusiones, creo que son conclusiones fuertes, de cada formato que entregaron los partidos, que no estamos validando plena identificación, y se sabe por qué, ha sido un procedimiento oficioso, largo, tedioso, con mucho trabajo, pero creo que al final con consistencia, y esa es una buena noticia para esta autoridad.

Sin duda se trata de malas noticias para los sujetos obligados, pero eso no nos tiene a nosotros que preocupar, por nuestro trabajo habla nuestro trabajo mismo y creo que las conclusiones a las que se llegan tienen suficiente sustento, en ese sentido es la primera vez en la historia de este Instituto que se está sancionando el no reporte en gastos de representantes puede haber mecanismos perfectibles, “Roma no se hizo en un día”, pero esta autoridad está dando un paso en el sentido correcto en este tema sobre el que antes no se había pronunciado. ¿Alguna otra intervención en esta ronda general inicial? ¿En segunda ronda?

Si nadie desea reservar alguno apartado en lo individual, le pido entonces que tome la votación con los engroses correspondientes, este en particular el que se anunció ahorita de los 22 formatos, que es lo único que cambiaría respecto a lo que se circuló ayer por la noche.

C.P. Eduardo Gurza: Se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral listados en el orden del día como apartados **3.1**, **3.2** y **3.3**, con los engroses mencionados por el Consejero Presidente de la Comisión, los que estén por la afirmativa, le solicito levantar la mano.

Cuatro votos a favor. ¿En contra? Un voto en contra.

Son aprobados por cuatro votos contra uno.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias le pido vayamos al siguiente asunto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: El cuarto punto del orden del día es el relativo al recuento de los acuerdos de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta, por favor.

C.P. Eduardo Gurza: Se impactan los proyectos listados en el orden del día con los apartados **3.1** al **3.3** con las propuestas enviadas y presentadas por las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales, en el ínter y durante el desarrollo de las mesas de trabajo, sería cuanto, Señor Presidente.

MINUTA No. COF/03ExtUrg/2017

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien se ha agotado los puntos del orden del orden del día, muy buenos días a todos todavía, gracias por su presencia, gracias por su trabajo.

Conclusión de la sesión

**Dr. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN
MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**